

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO ESTATAL DE INDUSTRIAL LÁCTEAS Y SUS DERIVADOS,
CELEBRADA EL 19 de junio de 2023**

ASISTENTES

REPRESENTACIÓN SINDICAL

*** Por CC.OO.**

- D. Marco Antonio Pérez Martínez
- D. José Aranda Garrigós

*** Por U.G.T.**

- D. Juan Carlos García Serrano
- D. Miguel Angel Carrasco Pastor

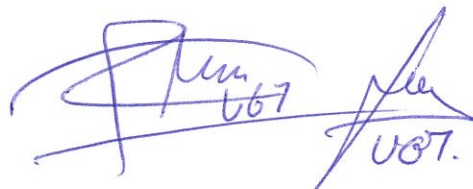
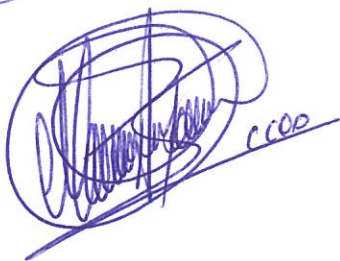
REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

- D. Luis Calabozo Morán
- Dña. Cristina Gonzalo Díaz

En la ciudad de Madrid, el 19 de junio de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne en la calle Ayala, 10 1º, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Industrial Lácteos, conformada por las Organizaciones Sindicales y Patronal al margen referenciadas, representadas todas ellas por las personas que igualmente se señalan en dicho margen, pasándose a debatir el siguiente punto del Orden del día:

Aprobación de Tablas Salariales definitivas para el año 2022, y Provisionales para 2023.

Una vez conocido el IPC real para el año 2022 (que se fija un coeficiente del **5.7%**); y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24

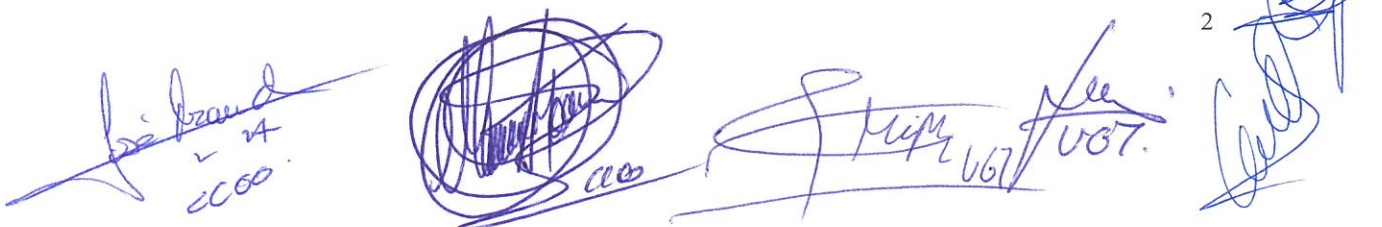


del Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus Derivados (para los años 2021 a 2024), se ha convocado la presente reunión para fijar, concretar y aprobar las Tablas Salariales definitivas para el año 2022, que suponen la aplicación de un incremento del 7.2% (5.7% a las tablas definitivas de 2021, más el 1.5% pendiente de aplicación correspondiente al ejercicio 2021). Por lo anterior, las Tablas Salariales definitivas finalmente acordadas para el año 2022 serán las que se tengan en cuenta para el cálculo de las Tablas Provisionales para 2023.

Por los asistentes se aprueban y firman en conformidad las Tablas Salariales Definitivas del año 2022, que se adjuntan a la presente acta, y que pasarán a incorporarse al anexo III del actual Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus Derivados.

Según lo dispuesto en el propio convenio colectivo Las empresas estarán obligadas a pagar los atrasos, en su caso, en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de las Tablas en el Boletín Oficial del Estado. Dicho lo anterior y en virtud de la posible complejidad que pudiera encontrarse en el cálculo de los atrasos correspondientes al ejercicio 2022 como consecuencia del 1.5% abonado en las Tablas provisionales y correspondiente a la subida diferida del año 2021, las partes vienen a establecer el cálculo de los atrasos a abonar en el porcentaje del 1.5%, por categoría, que se adjuntan a la presente acta, y que pasarán a incorporarse al anexo III del actual Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus Derivados.

Asimismo, y en relación con las Tablas Provisionales del año 2023, en aplicación de lo dispuesto al respecto en el artículo 24 del Convenio Colectivo de referencia, se fija, concreta y aprueba la Tabla Salarial Provisional para 2023 con una subida del 1%, a cuenta, más el más el 1.5% pendiente de aplicación correspondiente al ejercicio 2021.



The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. From left to right: a signature with 'CCOO' below it; a circular stamp with illegible text; a signature with 'U67' and 'U67' below it; and a signature with 'U67' below it. There is also a small number '2' near the rightmost signature.

Para el caso de la categoría profesional de personal de limpieza por imperativo legal se viene a aplicar la subida que corresponde para alcanzar el SMI para 2023.

En virtud de lo anterior, y si en el plazo de 7 días ninguna de las partes notificara error en el cálculo de las nuevas tablas salariales o cualquier otra anomalía, se considerarán aprobadas y firmadas en conformidad las Tablas Salariales Provisionales del año 2023, que se adjuntan al presente Acta, y que pasarán a incorporarse como **Anexo III** del actual Convenio Colectivo de Industrias Lácteas y sus Derivados.

Finalmente, las partes encomiendan a la representación empresarial la realización de los trámites necesarios para la tramitación, registro, depósito y publicación de las referidas Tablas Salariales en el Boletín Oficial del Estado, autorizando a Doña Cristina Gonzalo Díaz, a firmar en nombre de la comisión cuantos documentos sean necesarios para ello.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:30 horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por todos los asistentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Representación Empresarial:



Fdo.- Luis Calabozo Morán



Fdo.- Cristina Gonzalo Díaz

Por la Representación Social:

CCOO

Marco Antonio Pérez Martínez

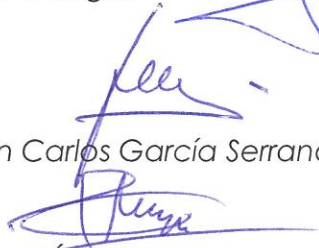


José Aranda Garrigós



UGT

Fdo.- Juan Carlos García Serrano



Fdo.- Miguel Ángel Carrasco Pastor

Tablas definitivas año 2022

	Tabla definitiva año 2022			
	Diario	Mensual	Anual	Hora
PERSONAL TÉCNICO				
Técnico Superior		1.738,91 €	26.083,65 €	14,74 €
Técnico Medio		1.541,98 €	23.129,70 €	13,07 €
Otros Técnicos		1.409,70 €	21.145,50 €	11,95 €
EMPLEADOS ADMINIS- TRATIVOS COMERCIALES				
Jefe de área		1.507,77 €	22.616,55 €	12,78 €
Jefe de sección		1.461,17 €	21.917,55 €	12,38 €
Oficial de Primera		1.287,99 €	19.319,85 €	10,92 €
Oficial de Segunda		1.190,27 €	17.854,05 €	10,09 €
Auxiliar		1.144,28 €	17.164,20 €	9,70 €
Repartidores y/o autoventas	37,72 €		17.162,60 €	9,70 €
PRODUCCIÓN Y TAREAS AUXILIARES				
Oficial / Especialista	38,63 €		17.576,65 €	9,93 €
Operador	37,72 €		17.162,60 €	9,70 €
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Personal de Limpieza				8,19 €

QUEBRANTO DE MONEDA	
Cajero	47,31 €
Auxiliar de caja y cobradores	35,11 €

DIETA DE COMIDA Y ALOJAMIENTO	
Almuerzo	14,68 €
Desayuno	5,32 €
Alojamiento	33,40 €

PRIMA DE DOMINGOS Y FESTIVOS	
Jornada completa	60,00 €
Jornada no completa hasta 4 horas	40,00 €
Jornada no completa a partir de 4 horas *	60,00 €
PRIMA Navidad/Año Nuevo	
Jornada completa	120,00 €
Jornada no completa hasta 4 horas	80,00 €
Jornada no completa a partir de 4 horas *	120,00 €

Jose Izquierdo
CCOO

[Signature]
CCOO

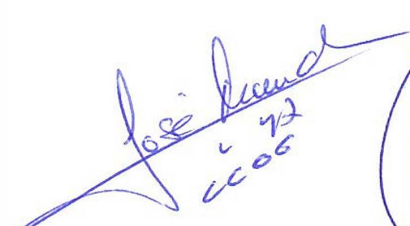
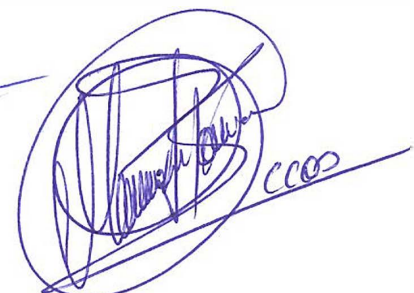
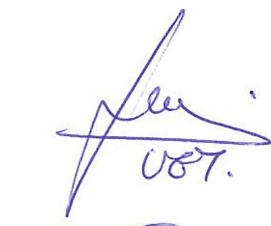
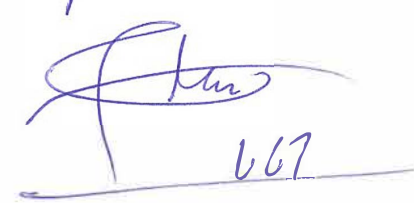
[Signature]
067.
[Signature]
067
[Signature]

ANEXO III

Tablas atrasos año 2022

1,5%

Tabla atrasos año 2022			
	Diario	Mensual	Anual
PERSONAL TÉCNICO			
Técnico Superior		24,33 €	364,95 €
Técnico Medio		21,58 €	323,70 €
Otros Técnicos		19,73 €	295,95 €
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS/COMERCIALES			
Jefe de área		21,10 €	316,50 €
Jefe de sección		20,44 €	306,60 €
Oficial de Primera		18,02 €	270,30 €
Oficial de Segunda		16,65 €	249,75 €
Auxiliar		16,01 €	240,15 €
Repartidores y/o autoventas	0,53 €		241,15 €
PRODUCCIÓN Y TAREAS AUXILIARES			
Oficial / Especialista	0,54 €		245,70 €
Operador	0,53 €		241,15 €
PERSONAL DE LIMPIEZA			
Personal de Limpieza			
QUEBRANTO DE MONEDA			
Cajero	0,67 €		
Auxiliar de caja y cobradores	0,50 €		
DIETA DE COMIDA Y ALOJAMIENTO			
Almuerzo	0,21 €		
Desayuno	0,08 €		
Alojamiento	0,47 €		



ANEXO III

Tablas provisionales año 2023

	Tabla provisional año 2023			
	Diario	Mensual	Anual	Hora
PERSONAL TÉCNICO				
Técnico Superior		1.782,38 €	26.735,70 €	15,10 €
Técnico Medio		1.580,53 €	23.707,95 €	13,39 €
Otros Técnicos		1.444,94 €	21.674,10 €	12,25 €
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS COMERCIALES				
Jefe de área		1.545,46 €	23.181,90 €	13,10 €
Jefe de sección		1.497,70 €	22.465,50 €	12,69 €
Oficial de Primera		1.320,19 €	19.802,85 €	11,19 €
Oficial de Segunda		1.220,03 €	18.300,45 €	10,34 €
Auxiliar		1.172,89 €	17.593,35 €	9,94 €
Repartidores y/o autoventas	38,66 €		17.590,30 €	9,94 €
PRODUCCIÓN Y TAREAS AUXILIARES				
Oficial / Especialista	39,60 €		18.018,00 €	10,18 €
Operador	38,66 €		17.590,30 €	9,94 €
PERSONAL DE LIMPIEZA				
Personal de Limpieza				8,55 €

QUEBRANTO DE MONEDA	
Cajero	47,78 €
Auxiliar de caja y cobradores	35,46 €

DIETA DE COMIDA Y ALOJAMIENTO	
Almuerzo	14,83 €
Desayuno	5,37 €
Alojamiento	33,73 €

PRIMA DE DOMINGOS Y FESTIVOS	
Jornada completa	60,60 €
Jornada no completa hasta 4 horas	40,40 €
Jornada no completa a partir de 4 horas *	60,60 €
PRIMA Navidad/Año Nuevo	
Jornada completa	121,20 €
Jornada no completa hasta 4 horas	80,80 €
Jornada no completa a partir de 4 horas *	121,20 €

Jose Juan
CCOO

[Signature]
CCOO

[Signature]
UGT

[Signature]
UGT

[Signature]
UGT